

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 148-2012-A/MDP

Pangoa, 06 de Febrero del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE HABILITACION URBANA COMO LOTE UNICO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 14436 presentado por el Sr. **Américo Ubaldo Coronel Valverde**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de habilitación urbana como lote único, está inscrito en la **Partida N° 11006081** a nombre de la empresa Paraíso de Pangoa Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, representada por Humberto Durand Padilla, Willmar William Durand Erazo y Zoila Durand Erazo, quienes hacen la venta de **300.00 m²** a favor de Américo Ubaldo Coronel Valverde y esposa según facultad inscritas en el registro de personas jurídicas Partida N° 11007394 asiento D00002. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en la parcelación “Guadalupe” del lote “A”.

Que, el Informe Técnico N° 013-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano, con 300.00 m², ubicado en la parcelación “Guadalupe” del lote “A”. en la Avenida Pangoa (Carretera marginal), materia de Habilitación, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Regularización de Habilitación Urbana como Lote Único.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Habilitación Urbana como Lote Único, ubicado en la parcelación “Guadalupe” del lote “A” de la Avenida Pangoa (Carretera marginal) del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:

Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Avenida Pangoa con 10.00 ml.
DERECHA : Con prop. Amarildo Durand Erazo 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con prop. Rolando Leandro Vásquez con 30.00 ml.
FONDO : Con prop. De la Empresa El Paraíso de Pangoa S.R.L. con 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml.

Área remanente del área matriz de la Parcela lote "A":

Área matriz parcela lote "A" : 39,300.00 m²
Área de la presente Habilitación : 300.00 m²
Área remanente actual : 39,000.00 m²

Cuadro de Áreas

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Único		300.00	80.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Jorge A. Fernández Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 013-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 14436 de fecha 21 de Diciembre del 2011
PROPIETARIO : Sr. Américo Ubaldo Coronel Valverde.
RECURRENTE : Sr. Américo Ubaldo Coronel Valverde
FECHA : 06 de Febrero del 2012.

Visto, el expediente N° 14436 de fecha 21 de Diciembre del 2011, quien solicita Habilitación Urbana como lote único, de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de habilitación urbana como lote único, está inscrito en la Partida N° 11006081 a nombre de la empresa Paraíso de Pangoa Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, representada por Humberto Durand Padilla, Willmar William Durand Erazo y Zoila Durand Erazo, quienes hacen la venta de **300.00 m²** a favor de Américo Ubaldo Coronel Valverde y esposa según facultad inscritas en el registro de personas jurídicas Partida N° 11007394 asiento D00002. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en la parcelación “Guadalupe” del lote “A”.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE UNICO

FRENTE : Con la Avenida Pangoa con 10.00 ml.
DERECHA : Con prop. Amarildo Durand Erazo 30.00 ml.
IZQUIERDA : Con prop. Rolando Leandro Vásquez con 30.00 ml.
FONDO : Con prop. De la Empresa El Paraíso de Pangoa S.R.L. 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml.

Área remanente del área matriz de la Parcela lote “A”:

Área matriz parcela lote “A” : 39,300.00 m²
Área de la presente Habilitación : 300.00 m²
Área remanente actual : 39,000.00 m²

• Cuadro de área

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Único		300.00	80.00	

ZONIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

El Lote en mención ubicado en la área de Expansión urbana, compatible con residencial densidad media.

VÍAS

La Avenida Pangoa (Carretera Marginal) con una sección normada de 50.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de Habitación Urbana como Lote Único, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Habitación Urbana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Julio César Balbín Méndez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. N° 10219